



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

EXTRACTO de la Orden de 27 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones destinadas a la conservación, a la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de viviendas.

BDNS (Identif.): 592762

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/592762>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios los siguientes:

- a) Las comunidades de propietarios y las agrupaciones de comunidades de propietarios.
- b) Las personas físicas que sean propietarias de una vivienda unifamiliar aislada o agrupada en fila, siempre y cuando los ingresos de la unidad de convivencia residente no excedan cinco veces el IPREM.
- c) Las personas físicas que sean propietarias de las viviendas situadas en edificios de tipología residencial colectiva, exclusivamente cuando se trate de obras destinadas a la mejora de accesibilidad previstas en el apartado 5.e del Dispongo Octavo de la convocatoria y en el supuesto de que resida una persona con discapacidad o mayor de 65 años. También podrán ser beneficiarios los arrendatarios de las viviendas cuando éste y el propietario acuerden que sea aquel el que costee a su cargo las actuaciones de rehabilitación a cambio del pago de la renta y cumplan las condiciones anteriores.

Segundo.– Objeto.

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, tanto en el ámbito urbano como rural, destinadas a facilitar la financiación de la ejecución de obras en viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila, edificios de viviendas de tipología residencial



colectiva y viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva, todos ellos situados dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, dirigidas a la conservación así como a la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden FYM/611/2018, de 6 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al alquiler de vivienda y a la rehabilitación de edificios y viviendas para el período 2018-2021, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 113 de 13 de junio y modificada por la ORDEN FYM/1013/2021, de 2 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 175 de 9 de septiembre.

Cuarto.– Cuantía.

Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 04.02.261A02.7804J, por importe de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (2.833.245,00 €), conforme a lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el capítulo I del Título II de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, y con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe
2022	527.604,40 €
2023	1.700.258,25 €
2024	605.382,35 €

Quinto.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 27 de octubre de 2021.

El Consejero
de Fomento y Medio Ambiente,
Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ

Actuaciones Subvencionables

1.- Se considerarán actuaciones subvencionables para la conservación de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila y de edificios de tipología residencial colectiva, las que se acometan para subsanar las siguientes deficiencias:

- a) Las relativas al estado de conservación de la cimentación y estructura.
- b) Las que se realicen en las instalaciones comunes de electricidad, fontanería, gas, saneamiento, recogida y separación de residuos y telecomunicaciones, con el fin de adaptarlas a la normativa vigente, de forma exclusiva en los edificios de tipología residencial colectiva.
- c) Las relativas al estado de conservación de cubiertas, azoteas, fachadas y medianerías, incluyendo procesos de desamiantado.

2.- Se considerarán subvencionables las actuaciones para la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad, las siguientes:

- a) La instalación de ascensores, salvaescaleras, rampas u otros dispositivos de accesibilidad, incluyendo los adaptados a las necesidades de personas con discapacidad sensorial o intelectual, así como su adaptación, una vez instalados, a la normativa sectorial correspondiente, siempre que se realicen en los elementos comunes de edificios de tipología residencial colectiva o en viviendas unifamiliares en las que resida una persona con discapacidad o mayor de 65 años.
- b) La instalación o dotación de productos de apoyo tales como grúas o artefactos análogos que permitan el acceso y uso por parte de las personas con discapacidad a elementos comunes del edificio en su caso, tales como jardines, zonas deportivas, piscinas y otros similares.
- c) La instalación de elementos de información o de aviso tales como señales luminosas o sonoras que permitan la orientación en el uso de escaleras y ascensores y del interior de las viviendas.
- d) La instalación de elementos o dispositivos electrónicos de comunicación entre las viviendas y el exterior, tales como videoporteros y análogos.

- e) Cualquier intervención que facilite la accesibilidad universal en los espacios del interior de las viviendas, ya sean unifamiliares aisladas, agrupadas en fila o en edificios de tipología residencial colectiva, así como en las vías de evacuación de los mismos y en el supuesto de que en dichas viviendas resida una persona con discapacidad o mayor de 65 años. Se incluyen obras dirigidas a la ampliación de espacios de circulación dentro de la vivienda que cumplan con las condiciones del Código Técnico de la Edificación en lo referido a vivienda accesible, así como para mejorar las condiciones de accesibilidad en baños y cocinas.
- f) Cualquier intervención que mejore el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB-SUA, Seguridad de utilización y accesibilidad, y afecten a elementos comunes de los edificios de tipología residencial colectiva. Solamente se entiende por mejora aquellas intervenciones que garanticen la ampliación de las condiciones y parámetros fijados en el citado documento.

3.- No serán subvencionables las actuaciones que consistan en una rehabilitación integral del inmueble, ni las que supongan un incremento de superficie o volumen construido, o un cambio de uso.

Documentación a presentar

1. Las solicitudes deberán estar acompañadas de la siguiente documentación:

1. Copia del documento que acredite la representación, en su caso. Si dicha acreditación no se presenta por haber sido ya aportada por el interesado anteriormente ante esta Administración, deberá indicarse la fecha en que lo aportó, órgano administrativo y número de expediente.
2. Si el solicitante es una persona física, y en el supuesto de que éste haya manifestado expresamente en el modelo normalizado de solicitud su oposición y la del resto de miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años para que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente proceda a consultar o recabar documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, deberá aportar de todas las personas que forman la unidad de convivencia: copia del documento nacional de identidad, del representante, en su caso, documento acreditativo de la identidad o tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en territorio español.

Si el solicitante es una comunidad de propietarios o agrupación de comunidades de propietarios aportará tarjeta de identificación fiscal en la que conste el número de identificación fiscal (NIF) y el domicilio fiscal.

3. Copia del documento nacional de identidad o documento acreditativo de la identidad o tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en territorio español, de cada uno de los propietarios o arrendatarios del inmueble objeto de rehabilitación, salvo que se autorice expresamente a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en el modelo normalizado correspondiente de declaración responsable y autorización, para que proceda a recabar los citados datos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.
4. Certificado o volante de empadronamiento colectivo e histórico que acredite las personas que tienen su domicilio habitual y permanente en la vivienda objeto de la rehabilitación en el momento de la solicitud.

A tales efectos, no se considerarán válidos los certificados o volantes de empadronamiento expedidos con fecha anterior en más de dos meses a la de la solicitud.

5. Copia de la escritura pública, nota simple registral o consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales del inmueble objeto de la solicitud, que justifique el año de su finalización y la superficie construida de uso residencial.
6. Inspección Técnica de Edificios a que se refiere el artículo 110 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, realizado con fecha anterior a la publicación del extracto de esta convocatoria, y con el contenido que establece el artículo 317 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

En el supuesto de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila, se sustituirá la inspección técnica del edificio por un informe técnico que acredite la necesidad de la actuación, igualmente este informe debe haber sido realizado con fecha anterior a la publicación del extracto de esta convocatoria.

7. Fotografías del edificio que vaya ser objeto de las obras de rehabilitación que recoja el estado en que se encuentra.
8. Copia de la licencia o autorización administrativa que sea precisa para la realización de la obra de rehabilitación correspondiente o copia de la solicitud presentada.
9. Proyecto de la actuación a realizar visado por el colegio oficial competente. Si las actuaciones no exigieran proyecto se aportará memoria técnica visada y suscrita por técnico competente, que justifique la adecuación de la actuación al Código Técnico de la Edificación y demás normativa de aplicación. Tanto el proyecto como la memoria deberán incluir, además del contenido regulado en la normativa de edificación, lo siguiente:
 - El presupuesto de la obra a ejecutar, desglosado por partidas de acuerdo con el dispongo octavo de esta convocatoria y desagregando el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, así como otros posibles impuestos, tasas o tributos.
 - Superficie total construida sobre rasante del edificio, indicando, además, la superficie construida destinada a uso residencial de vivienda.
10. Oferta económica de las actuaciones subvencionables desglosada por actuaciones, en su caso, y por partidas. En caso de presupuesto superior a 40.000 euros, se adjuntarán como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación, y memoria justificativa cuando la elección no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. Dichas ofertas económicas incluirán el desglose por partidas de forma que sean comparables entre sí.
11. En el caso de que el propietario y arrendatario acuerden que éste último costee las obras de rehabilitación, se aportará el correspondiente acuerdo y el contrato de arrendamiento.

12. En el supuesto de que en las viviendas residan personas con discapacidad acreditación de ésta y si habitan mayores de 65 años, acreditación de la fecha de nacimiento.

2. En el caso de que **el solicitante sea una comunidad de propietarios o agrupación de comunidades de propietarios, además de la documentación relacionada en el número anterior, deberá aportarse la siguiente documentación:**

1. Certificado/s del acuerdo/s de la comunidad de propietarios del inmueble, emitido y firmado por el secretario o administrador de la comunidad con el visto bueno del Presidente, en el que de forma expresa, queden reflejados los siguientes acuerdos adoptados válidamente:
 - Aprobación de la realización de las obras necesarias para la rehabilitación del edificio, figurando una descripción general de la actuación, el presupuesto aprobado para su ejecución y la empresa adjudicataria así como la elección de la oferta económica, cuando corresponda.
 - Aprobación de la solicitud de subvención, facultando al Presidente o persona designada en su lugar, como representante para realizar las gestiones de tramitación de la ayuda.
2. Declaración responsable y autorización para la obtención de los datos, conforme al **modelo normalizado nº 1**, de los propietarios o arrendatarios así como del resto de los miembros que constituyan la unidad de convivencia, en cuya virtud deba pronunciarse la resolución.
3. Declaración responsable, conforme al **modelo normalizado nº 2**, en la que se haga constar la relación de personas que participan en los costes de ejecución de las obras, con indicación de sus correspondientes cuotas de participación, así como el número total de viviendas y locales comerciales que integran el edificio y que participan en dichos costes. En el supuesto de que existan locales comerciales se indicará expresamente su uso.

3. **El propietario de vivienda unifamiliar aislada o agrupada en fila**, además de la documentación relacionada en el número 1, deberá presentar declaración responsable y autorización para la obtención de los datos, conforme al **modelo normalizado nº 3**, en cuya virtud deba pronunciarse la resolución.

4.-**El propietario de vivienda ubicada en edificio de tipología residencial colectiva**, además de la documentación relacionada en el número 1, deberá aportar declaración responsable y autorización para la obtención de los datos, conforme al **modelo normalizado nº 4**, en cuya virtud deba pronunciarse la resolución.



SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DESTINADA A LA CONSERVACIÓN, A LA MEJORA DE LA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD DE VIVIENDAS

1. SOLICITANTE	
Comunidad de Propietarios	
Agrupación de Comunidades de Propietarios	
<input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas propietarios de una vivienda unifamiliar aislada o agrupadas en fila <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Personas físicas propietarias de viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva	

2. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE		
NIF/DNI/NIE:	Nombre /Razón Social / Denominación (si es entidad sin personalidad jurídica):	
Primer apellido (sólo si es persona física):		Segundo apellido (sólo si es persona física):
Teléfono 1:	Teléfono 2:	Correo electrónico:

3. DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)						
DNI/NIE:	Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
Provincia: SIN DEFINIR	Municipio:	Localidad:			Código postal:	
Tipo de vía: CALLE	Nombre de la vía:	Número:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:
Teléfono 1:	Teléfono 2:	Correo electrónico:				

4. DATOS DEL INMUEBLE A REHABILITAR																										
Provincia: SIN DEFINIR	Municipio:	Localidad:			Código postal:																					
Tipo de vía: CALLE	Nombre de la vía:	Número:	Portal:																							
Referencia catastral: (14 o 20 caracteres)																										
<table border="1" style="width:100%; height:20px;"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																										

5. MEDIOS DE NOTIFICACION						
<input checked="" type="checkbox"/> Si es persona física o representante de persona física ELIJA medio de notificación (marque lo que proceda): <input type="checkbox"/>						
Domicilio del emplazamiento del inmueble				Otro domicilio		
Provincia:	Municipio:	Localidad:			Código Postal:	
Tipo de vía:	Nombre de la vía:	Número:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:
<input type="checkbox"/> Electrónico. Cuando el medio de notificación sea electrónico, se realizará mediante avisos de la puesta a disposición de las notificaciones a través del correo electrónico indicado, con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.						

Código BPA: n. 2024 Mod 10/17/2023

6. DATOS BANCARIOS

Código IBAN:	Entidad:	Sucursal:	DC:	Nº de cuenta:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4 dígitos	4 dígitos	4 dígitos	2 dígitos	10 dígitos

7. ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE VIVIENDAS EN:

<input type="checkbox"/> Viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila	<input type="checkbox"/> Edificios de viviendas de tipología residencial colectiva
<input type="checkbox"/> Viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva	Número de viviendas:

8. ACTUACIONES EN LOS EDIFICIOS DIRIGIDAS A:

CONSERVACIÓN ACCESIBILIDAD

Breve descripción de la actuación a realizar:

Código I.P.A.C. n.º 2803 Modelo n.º 5678

9. AUTORIZACIÓN CONSULTA DE DATOS A LA ADMINISTRACIÓN (rellenar en función del tipo de solicitante)**SOLICITUDES DE PERSONAS FÍSICAS PROPIETARIAS DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA O AGRUPADA EN FILA**

AUTORIZO para que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en mi nombre y en el resto de los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años, obtenga directamente y/ o por medios telemáticos mediante la transmisión de datos entre la misma o distintas Administraciones, documentación acreditativa de los datos económicos y tributarios.

En caso de no autorizar deberá aportar:

Documento	No autorizo a que se consulte o recabe y aporte el documento
Copia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, relativa al periodo impositivo 2020 de todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años.	<input type="checkbox"/>
Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.	<input type="checkbox"/>

NO ME OPONGO a la comprobación directa y/o por medios telemáticos del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente consultará o recabará electrónicamente los siguientes documentos, salvo que la persona interesada se oponga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Documento	Me opongo a que se consulte o recabe y aporte el documento
DNI/NIE del solicitante.	<input type="checkbox"/>
DNI/NIE del representante, en su caso.	<input type="checkbox"/>
DNI/NIE o tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en territorio español de todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años.	<input type="checkbox"/>
Certificado del Catastro sobre la titularidad de la vivienda	<input type="checkbox"/>
Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.	<input type="checkbox"/>

3. AUTORIZACIÓN CONSULTA DE DATOS A LA ADMINISTRACIÓN (rellenar en función del tipo de solicitante)

SOLICITUDES DE PERSONAS FÍSICAS PROPIETARIAS/ ARRENDATARIOS DE UNA VIVIENDA UBICADA EN EDIFICIO DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA

AUTORIZO para que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en mi nombre, obtenga directamente y/o por medios telemáticos mediante la transmisión de datos entre la misma o distintas Administraciones, documentación acreditativa de los datos tributarios.

En caso de no autorizar deberá aportar:

Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------

NO ME OPONGO a la comprobación directa y/o por medios telemáticos del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente consultará o recabará electrónicamente los siguientes documentos, salvo que la persona interesada se oponga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Documento	Me opongo a que se consulte o recabe y aporte el documento
DNI/NIE del solicitante.	<input type="checkbox"/>
DNI/NIE del representante, en su caso.	<input type="checkbox"/>
DNI/NIE o tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en territorio español.	<input type="checkbox"/>
Certificado del Catastro sobre la titularidad de la vivienda en el supuesto de que el solicitante sea el propietario	<input type="checkbox"/>
Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.	<input type="checkbox"/>

Código de barras: 983327850

9. AUTORIZACIÓN CONSULTA DE DATOS A LA ADMINISTRACIÓN (rellenar en función del tipo de solicitante)

SOLICITUDES DE COMUNIDAD O AGRUPACIONES DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

AUTORIZO para que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en nombre de la Comunidad de Propietarios/ o agrupación de Comunidades obtenga directamente y/o por medios telemáticos mediante la transmisión de datos entre la misma o distintas Administraciones, documentación acreditativa de los datos tributarios.

En caso de no autorizar deberá aportar:

Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------

NO ME OPONGO a la comprobación directa y/o por medios telemáticos del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente consultará o recabará electrónicamente los siguientes documentos, salvo que el representante de la comunidad de propietarios o agrupación de comunidades se oponga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Documento	Me opongo a que se consulte o recabe y aporto el documento
DNI/NIE del representante, en su caso.	<input type="checkbox"/>
DNI/NIE o tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en territorio español.	<input type="checkbox"/>
Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.	<input type="checkbox"/>

Sistema de Gestión de Datos Modelos y Formularios

10. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable: Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

Finalidad: Verificar el cumplimiento de requisitos para la gestión de la subvención solicitada.

Legitimación: La legitimación de este tratamiento se fundamenta en la necesidad de cumplir una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos y en el consentimiento del interesado.

Destinatarios: Sus datos van a ser cedidos al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y no se prevé transferencias internacionales de los mismos.

Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.

Información adicional: Disponible en www.tramitacastillayleon.jcyl.es

Los datos no aportados por el interesado que obren en poder de otras Administraciones Públicas, serán obtenidos mediante el intercambio y consulta de datos entre las Administraciones competentes.

Conforme al artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se informa que el plazo para resolver y notificar este procedimiento es de seis meses y la no resolución en plazo supone la desestimación del mismo. Con la presentación de esta solicitud el interesado declara recibir y conocer dicha información.

SOLICITA, que de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras y en la Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones destinadas a la conservación, mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de viviendas, le sea concedida la ayuda que en derecho le corresponda, comprometiéndose al cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa aplicable en el caso de que resultara beneficiario.

En _____ a 11 de Noviembre de 2021 .

Firma del solicitante / representante:

Fdo.: D./D.ª _____

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO DE _____

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN (señale lo que proceda en el recuadro correspondiente)

1. Las solicitudes deberán estar acompañadas de la siguiente documentación:

- Copia del documento que acredite la representación, en su caso. Si dicha acreditación no se presenta por haber sido ya aportada por el interesado ante esta Administración indique lo siguiente:

Fecha en que lo aportó Órgano administrativo Nº de expediente

- Si el solicitante es una persona física, y en el supuesto de que éste haya manifestado expresamente en el modelo normalizado de solicitud su oposición y la del resto de miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años para que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente proceda a reclamar documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, deberá aportar de todas las personas que forman la unidad de convivencia: copia del documento nacional de identidad, del representante, en su caso, documento acreditativo de la identidad o tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en territorio español.

Si el solicitante es una comunidad de propietarios o agrupación de comunidades de propietarios aportará tarjeta de identificación fiscal en el que conste el número de identificación fiscal (NIF) y el domicilio fiscal.

- Para cada uno de los propietarios o arrendatarios del inmueble objeto de rehabilitación, y en el supuesto de que cualquiera de éstos hayan manifestado expresamente en el modelo normalizado de declaración responsable su oposición y la del resto de miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años para que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente proceda a reclamar documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, deberá aportar de todas las personas que forman la unidad de convivencia: copia del documento nacional de identidad, del representante, en su caso, documento acreditativo de la identidad o tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en territorio español.
- Certificado o volante de empadronamiento colectivo e histórico que acredite las personas que tienen su domicilio habitual y permanente en la vivienda objeto de la rehabilitación en el momento de la solicitud. A tales efectos, no se considerarán válidos los certificados o volantes de empadronamiento expedidos con fecha anterior en más de tres meses a la de la solicitud.
- Copia de la escritura pública, nota simple registral o consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales del inmueble objeto de la solicitud, que justifique el año de su finalización y la superficie construida de uso residencial. En el supuesto de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila, dicha documentación deberá acreditar, además, la propiedad de ésta.
- Inspección Técnica de Edificios a que se refiere el artículo 110 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, realizada con fecha anterior a la publicación del extracto de esta convocatoria, con el contenido que estable el artículo 317 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- Informe técnico que acredite la necesidad de la actuación en el supuesto de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila, realizado con fecha anterior a la publicación del extracto de esta convocatoria.
- Fotografías del edificio que vaya ser objeto de las obras de rehabilitación que recoja el estado en que se encuentra.
- Copia de la licencia o autorización administrativa que sea precisa para la realización de la obra de rehabilitación correspondiente, o copia de la solicitud presentada.
- Proyecto de la actuación a realizar visado por el colegio oficial competente. Si las actuaciones no exigieran proyecto se aportará memoria técnica visada y suscrita por técnico competente, que justifique la adecuación de la actuación al Código Técnico de la Edificación y demás normativa de aplicación.
- Oferta económica de las actuaciones subvencionables desglosada por actuaciones, en su caso, y por partidas. En caso de presupuesto superior a 40.000 euros, se adjuntarán como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación y memoria justificativa cuando la elección no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. Dichas ofertas económicas incluirán el desglose por partidas de forma que sean comparables entre sí.
- En el caso de que el propietario y arrendatario acuerden que este último costee las obras de rehabilitación, se aportará el correspondiente acuerdo y contrato de arrendamiento.
- En el supuesto de que en las viviendas residan personas con discapacidad, acreditación de ésta y si habitan mayores de 65 años, acreditación de la fecha de nacimiento.

2. En el caso de que el solicitante sea una **comunidad de propietarios o agrupación de comunidades de propietarios**, además de la documentación relacionada en el número anterior, deberá aportarse la siguiente documentación:

Certificado/s del acuerdo/s de la comunidad de propietarios del inmueble, emitido y firmado por el secretario o administrador de la comunidad con el visto bueno del Presidente en el que de forma expresa, queden reflejados los siguientes acuerdos adoptados válidamente:

- Aprobación de la realización de las obras necesarias para la rehabilitación del edificio, figurando una descripción general de la actuación, el presupuesto aprobado para su ejecución y la empresa adjudicataria así como la elección de la oferta económica cuando corresponda.
- Aprobación de la solicitud de subvención, facultando al presidente o persona designada en su lugar, como representante para realizar las gestiones de tramitación de la ayuda.

Declaración responsable y autorización para la obtención de los datos, conforme al **modelo normalizado nº 1**, de los propietarios o arrendatarios, así como del resto de los miembros que constituyan la unidad de convivencia, en cuya virtud deba pronunciarse la resolución.

Declaración responsable, conforme al **modelo nº 2**, en la que se haga constar la relación de personas que participan en los costes de ejecución de las obras, con indicación de sus correspondientes cuotas de participación, así como el número total de viviendas y locales comerciales que integran el edificio y que participan en dichos costes.

3. En el caso de **propietario de vivienda unifamiliar aislada o agrupada en fila**, además de la documentación relacionada en el número 1, deberá aportar declaración responsable y autorización para la obtención de los datos, conforme al modelo normalizado nº 3, en cuya virtud deba pronunciarse la resolución.

4. En el caso de **propietario o arrendatario de vivienda ubicada en edificio de tipología residencial colectiva**, además de la documentación relacionada en el número 1, deberá aportar declaración responsable y autorización para la obtención de los datos, conforme al **modelo normalizado nº 4**, en cuya virtud deba pronunciarse la resolución.

Otros (indicar)